



**COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL**

**LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION**

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

**SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ**

CLAC/GEPEJTA/22-NE/16
20/05/09

**VIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/22)**

(Ciudad de Panamá, Panamá, del 26 al 28 de mayo de 2009)

**Cuestión 6 del
Orden del Día:**

Otros asuntos

- **Utilización de aeronaves civiles en actos ilícitos (Panamá)**

(Nota de estudio presentada por Panamá)

**INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES AERONÁUTICAS DE LOS
ESTADOS PARA CONTRARRESTAR LAS OPERACIONES ILÍCITAS**

Introducción

1. Durante la Reunión de Comité Ejecutivo de la CLAC celebrada en la Isla de Pascua, Chile durante los días 5 y 6 de mayo 2009, se presentó un Proyecto fundamentado en la “Política de Cooperación Horizontal” relativo al Intercambio de información entre las autoridades aeronáuticas de los Estados para contrarrestar las operaciones ilícitas.

2. Es evidente que en nuestros Estados en los últimos años se ha incrementado las operaciones ilícitas utilizando aeronaves de aviación civil. Estas aeronaves son operadas para el traslado de estupefacientes, dinero, materia prima para la fabricación de narcóticos, entre otros. Si bien es cierto actualmente los Estados tienen una conexión y comunicación entre los estamentos de seguridad, existe una deficiencia en la comunicación entre las autoridades aeronáuticas de los Estados asociados.

3. La falta de comunicación entre nuestras autoridades de aviación permite que estas actividades ilícitas se ejecuten cuando se cruzan límites de fronteras.

4. Hay Estados que tienen convenios o acuerdos entre ellos que puede facilitar la comunicación entre los estamentos militares, sin embargo la gran mayoría no cuenta con esa herramienta.

5. Hay que tomar en cuenta que las personas u organizaciones que se dedican a estas actividades cuentan con tecnología y equipo de ruta. Es por ello que exhortamos a los Estados a crear nuevos mecanismos de trabajo, nuevas estrategias, para reducir el alto índice que conlleva este flagelo que ataca a nuestra sociedad y el transporte aéreo.

6. El Comité Ejecutivo de la CLAC acogió este proyecto presentado a través de una Nota informativa.

Propuesta

7. Crear un Grupo *Ad Hoc* formado por la Secretaría, Panamá y los Estados que deseen formar parte del grupo.

8. El Grupo *Ad Hoc* deberá organizar y dictar parámetros para que se inicie el intercambio de información entre Autoridades de Aeronáutica Civil como medio para atacar la propagación de actividades ilícitas utilizando aeronaves de aviación civil.

Medidas Propuestas al Grupo de Expertos

9. Se invita al Grupo de Expertos a:

- a) Tomar nota de la propuesta presentada.
- b) Presentar las consideraciones que estimen conveniente.
- c) Recomendar la implementación del Grupo *ad hoc*.